



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 112/JSN/2014
NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y
LIDERAZGO

Lima, 30 de Setiembre de 2014.

LA JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de dirigentes que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Recursos Adultos y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, vista la propuesta de la Directora Nacional de Programa de Jóvenes Señorita María Victoria Machuca Ramírez para las Comisiones Nacionales y las Coordinaciones Nacionales.

Que, es conveniente proceder a nombrar al nuevo Coordinador Nacional de Participación Juvenil y Liderazgo con jurisdicción en todo el país.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de **Coordinadora Nacional de Participación Juvenil y Liderazgo**, a la Señora **Nancy Esther Rojas Apolaya**, con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.



SCOUTS
Perú

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

TERCERO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

CUARTO: Agradecer al Señor Miguel Eduardo Watson Villacorta, los importantes servicios brindados a la Jefatura Scout Nacional y a la Asociación de Scouts del Perú, como Coordinador Nacional de Participación Juvenil y Liderazgo.

QUINTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos, y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designados en funciones.

Rosario C. Bruiget Sivirichi
JEFE SCOUT NACIONAL